

ORDEN de 24 de agosto de 1995, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fresnedoso de Ibor.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 25 de mayo pasado convocatoria de concurso público para la Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de FRESNEDOSO DE IBOR, celebrada la correspondiente Mesa de contratación el 4 de julio y visto el Acta correspondiente a la misma, y la propuesta en ella formulada con fecha 28 de julio; en virtud de la atribución de competencias en materia de Urbanismo establecidas por el Dto. 80/1995 de 31 de julio, y de las facultades en materia de contratación establecidas en la Ley 2/1984 del Gobierno y de la Administración, esta Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,

R E S U E L V E:

Adjudicar definitivamente la Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de FRESNEDOSO DE IBOR a D. Francisco Barbudo Gironza, en la cantidad ofertada, por un importe total, de 3.480.000 ptas. (TRES MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS), incluido el I.V.A.

Mérida, 24 de agosto de 1995.

El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

ORDEN de 24 de agosto de 1995, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santiago de Alcántara.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 25 de mayo pasado convocatoria de concurso público para la Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de SANTIAGO DE ALCANTARA, celebrada la correspondiente Mesa de contratación el 4 de julio y visto el Acta correspondiente a la misma, y la propuesta en ella formulada con fecha 28 de julio; en virtud de la atribución de competencias en materia de Urbanismo establecidas por el Dto. 80/1995 de 31 de julio, y de las facultades en materia de contratación establecidas en la Ley 2/1984 del Gobierno y de la Administración, esta Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,

R E S U E L V E:

Adjudicar definitivamente la Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de SANTIAGO DE ALCANTARA a la U.T.E. formada por D. Guillermo Alcón Olivera y D. Javier Ruiz García, en la cantidad ofertada, por un importe total, de 3.480.000 ptas. (TRES MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS), incluido el I.V.A.

Mérida, 24 de agosto de 1995.

El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

ORDEN de 24 de agosto de 1995, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Saucedilla.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 25 de mayo pasado convocatoria de concurso público para la Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de SAUCEDILLA, celebrada la correspondiente Mesa de contratación el 4 de julio, visto el Acta correspondiente a la misma y la propuesta en ella formulada con fecha 28 de julio; en virtud de la atribución de competencias en materia de Urbanismo establecidas por el Dto. 80/1995 de 31 de julio, y de las facultades en materia de contratación establecidas en la Ley 2/1984 del Gobierno y de la Administración, esta Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,

R E S U E L V E:

Adjudicar definitivamente la Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de SAUCEDILLA a la U.T.E. formada por D. Fernando García Sanz y D.^a Isabel García Jiménez, en la cantidad ofertada, por un importe total, de 3.480.000 Ptas. (TRES MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS), incluido el I.V.A.

Mérida, 24 de agosto de 1995.

El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES